

Cruz, bajo del qual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siendolo por sus generales, expresó llamarse como va referido, ser Español, natural de las encartaciones del Señorío de Viscaya; casado con doña Antonia Badillo; que es mayor de treinta años de edad y dueño del café que esta en la primera calle del Relox. Puestole de manifiesto la certificacion de fojas 8 que se le leyó, y entendido muy por menor, dijo: Que aunque las primeras expreciones del Besamano no las oyó, despues de pasados pocos días que volvió el Padre Zugaztegui al café del declarante, quejandose de que habia estado preso y no le habian tomado declaracion, *reiteró las citadas expreciones, asentando estar pronto á declarar quien se las habia dicho*: Que quando trató sobre el ser Obispo, fué diciendo que si se coronaba de Virrey al Señor Yturrigaray, podría conseguir una mitra, por ser pariente de la casa del Señor Conde de Regla; Que quando se trató sobre el dinero que habia de ir á España, es cierto profirio que ni un medio real se habia de embiar, pero asentó tambien que esto no habia de ser hasta saver que Fernando Septimo estaba en su Trono. Preguntado si despues de la ocacion que dijo el Padre Zugastegui habia estado preso, ha vuelto al café del que contesta, y si ha vuelto á tratar sobre el particular, dijo: Que segun hace memoria, ha vuelto otras dos ó tres veces, pero no ha oído que hable en la materia, y añade que quando vino noticia de las novedades de Bayona y España, profirió el Padre Zugaztegui en el mismo Café, estando solo con el declarante, que en el caso de haver alguna revolucion en esta Ciudad, seria el primero que se pondria á la cabeza de la Gente, sin explicar á favor de quien; aunque segun sus demostraciones, entendió el que contesta que la intencion de dicho Padre era el (sic) de estar á favor de la independencía. Con lo que se concluyó esta diligencia que haviendosele leído, en ella se afirmó, ratificó y firmó con los referidos Señores, de que damos fee.

Collado.—Fonte.—José Benito de Castaños.—José Rafael Cartami.—Luis Calderon.

Declaracion de D. José Diaz Loazes.

Consequitivamente comparecio ante los referidos Señores, Don Jose Loases, á quien recibieron juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, bajo del qual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siendolo por sus generales, expresó llamarse como va referido, ser Español, natural de Santiago de Galicia y vecino de esta ciudad, casado con Doña Josefa Melo Palacio, Patron de Platero, y á la presente se exercita en asuntos de Minas. Que vive en la calle de Venero, casa Número 13, y cuenta quarenta y ocho años de edad. Puéstole de manifiesto la certificacion de fojas 8 que se le leyó de vervo ad verbum, y entendido por muy (sic) menor de su contenido, dijo: Que es cierto el contenido de la certificacion que se le ha leído, pues así lo expresó el declarante en aquel entonces, y ahora lo ratifica, añadiendo que la mañana en que resultó la prision del Ex(c)elentísimo Señor Virrey Don Jose de Yturrigaray, como á las diez, se encontró con el Padre Fray Miguel Zugastegui, frente del Arzobispado, y despues de haverse saludado, se le dio este por quejoso, dando á entender de que el declarante lo habia denunciado de lo que habia hablado en el café de la calle del Relox, trayendo á colacion en aquel acto la parla que habian traido; *pues asentó dicho Padre estar pronto á declarar quién le habia dicho lo del Besamano, reiterando que el uno habia sido el Señor Marquez de Vluapan, y el otro el Licenciado Azcarate: Que en la misma conversacion le mentó al que contesta, los nombres de quatro religiosos de Santo Domingo que estaban delante quando le dijeron lo del Besamano y de cuyos nombres de los Religiosos no se acuerda el declarante.* Preguntado si despues ha vuelto á ver al Padre Fray Miguel Zugaztegui y si han tratado en el particular, dijo: Que no, porque aunque lo encontró una mañana en el café de Don Benito Castaños, nada contestaron. Con lo que se concluyó esta diligencia, que haviendosele leído al testigo, en ella se afirmó, ratificó y firmó, con los referidos Señores, de que damos fee.

Collado.—Fonte.—José Diaz Loazes.—Jose Rafael Cartami.—Luis Calderon.

Decreto.

Mexico, diez y ocho de Febrero de mil ochocientos nueve.
Mediante que Fray Miguel Zugaztegui cita en su declaracion á Fray Jose Rios, de su misma orden, examinesele sobre el punto en que se refiere á este, á cuyo fin se pase á su Prelado el conveniente oficio.

Collado.—Fonte.—Jose Rafael Cartami.—Luis Calderon.

Borrador de Oficio.

En la Causa principiada contra Fray Miguel Zugaztegui, cita este á Fray José Rios, de ese mismo convento; y para evacuarla se hace preciso que V. P. se sirva mandarle comparezca ante nosotros en la casa de mi, el Alcalde del Crimen, luego que sea llamado.

Dios guarde á V. P. muchos años.

Mexico, diez y ocho de Febrero de mil ochocientos nueve.

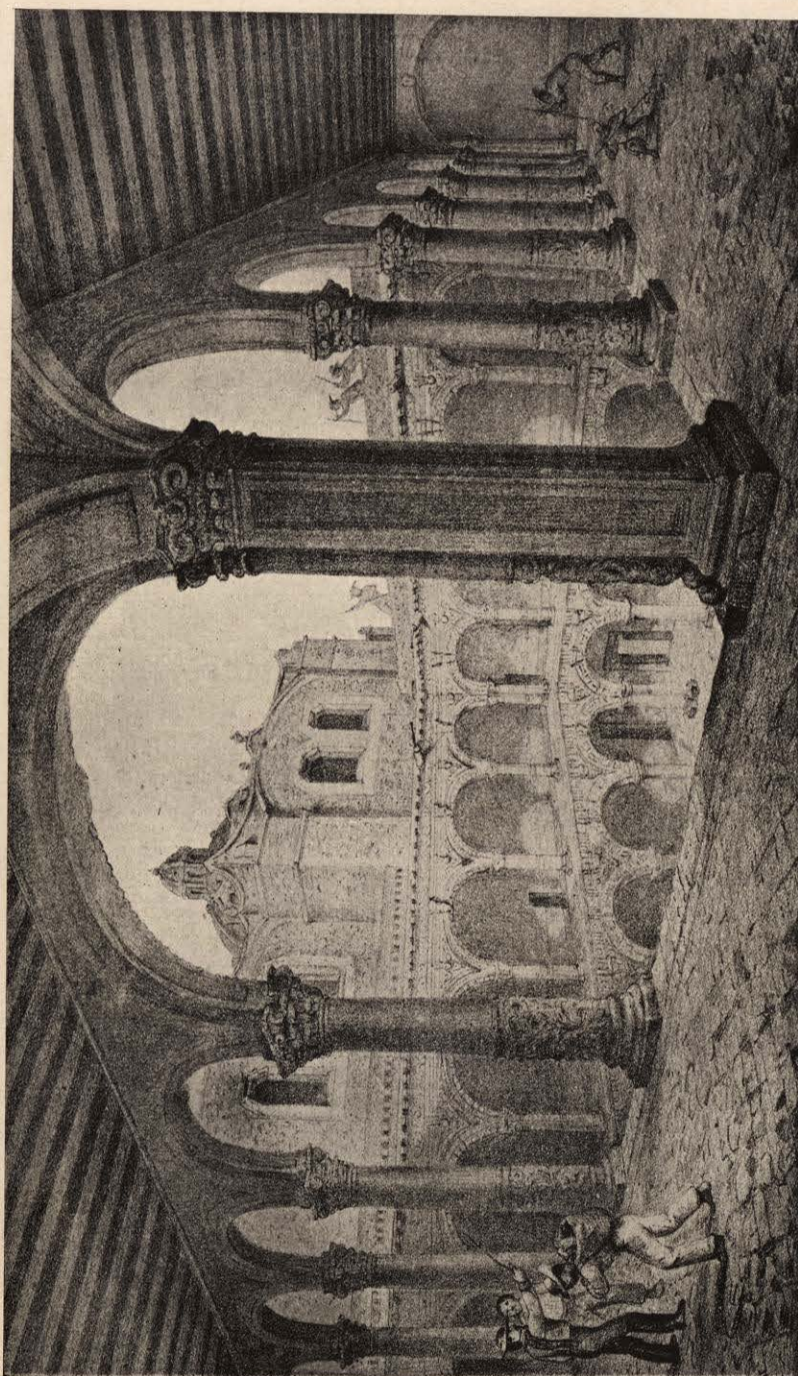
Juan Collado.

Pedro Fonte.

M. R. P. Guardian de la casa Grande de San Francisco.

Declaracion del P. F. Jose Rios.

En la tarde del veinte del corriente Febrero, compareció ante los nominados Señores el Padre Fray Jose Rios, del Orden de San Francisco, y en su persona le recibieron juramento que hizo in verbo sacerdotis, tacto pectore et corona, bajo del qual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siendolo por su edad y si tiene algun cargo en su convento, dijo: ser de treinta y seis años de edad, que se halla de Penitenciario en el convento Grande de esta Capital, y no tiene otro cargo en él. Preguntado por la cita que de su persona se hace á fojas 14 de este Expediente, la qual le ha sido leída, respondió: Que no se acuerda haver referido al Padre Fray Miguel Zugastegui lo que este expresa en la enunciada cita; y aun



PATIO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO, HOY DESAPARECIDO, DE LA CIUDAD DE MEXICO, D. F.

recapitando, no puede traer á la memoria semejante especie, por lo que es falso lo que declara dicho Zugaztegui, con quien no ha tenido contestaciones de esta clase, pues conociendo la fantasia inmoderada y deviles razones que producía el dicho Zugaztegui, profiriendo varias veces que este Reyno devia ser independiente: Que los Gachupines ó Europeos usurpaban este suelo que pertenecía á los Americanos; Que había sido injusta la separacion que hicieron del Señor Yturriagaray, por todo lo que el testigo se abstubo de hablar con él, así en la calle de San Francisco donde lo cita, como en la Portería de su convento y paseo de la (A)Lameda, donde á presencia de Religiosos y Seculares, que no conoce ni recuerda, ha suscitado conversaciones de esta materia.

Y es quanto puede decir por el juramento que tiene fecho, en que se afirmó, ratificó y firmó con los referidos Señores; de que damos fee.

Collado.—Fonte.—Fray Jose Rios.—Jose Rafael Cartami.—Luis Calderon.

Certificacion Reservada.

Certifico y doi fee que los nombres y generales de los Yndividuos que se enuncian en la certificacion puesta por mi en esta fecha, de orden del Señor Alcalde de Corte Don Juan Collado, del Consejo de S. M., &.^a, sobre la denuncia que se le dio contra el Padre Fray Miguel Zugaztegui, de haver hablado razones denigrativas contra los Señores Ministros de la Real Audiencia; son los siguientes: Don Jose Diaz Loases, Español, natural de Santiago de Galicia y vecino de esta Ciudad, casado con Doña Josefa Melo Palacios, Patron de Platero, y á la presente se exercita en asunto de Minas, y quenta quarenta y ocho años de edad.

Don Francisco Zavalo, Español, de la Provincia de Huipuzqua (sic), Villa de Anzuela, soltero, que se exercita en el comercio y cuenta treinta y cinco años de edad.

Y Don Jose Benito Castaños, de las encartaciones del Señorío de Vizcaya, casado con Doña Antonia Badillo, dueño de(l) Cafe de la primera calle del Relox; que cuenta Treinta años de edad; y para que

conste, de orden del referido Señor Ministro pongo la presente en Mexico á veinte y dos de Agosto de ochocientos ocho años.

Jose Rafael Cartami.

México, veinte de febrero de mil ochocientos nueve.

Practíquense los careos á que dan motivo las declaraciones recibidas.

Collado.—Fonte.—Jose Rafael Cartami.—Luis Calderon.

Careo entre D. Jose Loases, D. Benito Castaños y D. Fran.^{co} Zavalo, con el P. F. Miguel Zugaztegui.

En la tarde del veinte y uno del corriente, los referidos Señores, estando en el convento de Belemitas de esta Capital, á efecto de verificar los careos prevenidos en el decreto que antecede, hicieron comparecer á Fray Miguel Zugaztegui y á los testigos examinados Don Jose Loases, Don Francisco Zavalo y Don Jose Benito Castaños, á quienes recibieron juramento que hicieron en forma, bajo del qual ofrecieron decir verdad; y habiendo leído á presencia de todos la certificacion de fojas 8, declaracion de los citados testigos, y la del Padre Zugaztegui, entendidos de su contenido, dijo este que algunas de las razones asentadas en la certificacion son ciertas, como lo del pasage del Besamano, pero lo produjo porque lo oyó en el Sementerio de Santo Domingo, el día de la fiesta, á otros Religiosos del mismo convento ú otro de su Orden. Preguntado en el acto á sus careantes, principalmente á Don Benito Castaños, si era cierto que quando entraba á tomar Cafe, mandaba por aguardiente y aun bebia tambien del que otros mandaban traer, y aun algunas ocaciones tambien pulque, con lo que se deja entender que quando hablaban de los asuntos del día ú otros, ya estaba perturbado, á que contestaron los tres ser cierto lo que se les pregunta, pero la mañana que proferio el Padre las razones asentadas en la certificacion, no tomó allí nada de licor, aunque en esto expuso Don Benito Castaños que no puede hablar con seguridad en este particular, porque no se acuer-

da si lo tomó ó no; á que respondió Fray Miguel que á mas de que ya había tomado aguardiente en una vicita en que estubo antes de ir á la Fonda, cita en la Calle de Jesus, donde viven unas Tescocanas, conocidas del Padre Ortiz, Religioso de su misma Orden, que lo llevó á la Casa, tomó en el cafe, como lleva dicho, advirtiendo que el citado Padre Ortiz se halla á la presente en Toluca. Que en la misma contestacion que tuvieron los Religiosos del Seminario de Santo Domingo, dijo uno que ya les olía el pescueso á cáñamo á los Señores Oidores, por estar tan proxima la coronacion del Señor Yturigaray; y que no se acuerda si dijo algo en quanto á (que) los Regidores tenian dinero para pagar á la pleve, pues en ese caso ó lo proferio por haberlo oido á los que lleva asentado, ó por el licor que había tomado, sin saber lo que hablaba. Que sobre el punto de que no se habia de remitir dinero alguno á España, se mantiene en lo que tiene dicho en su declaracion. Que en quanto á haber proferido, segun se asienta por los testigos, que pronto seria Obispo, no se acuerda si con lo mismo perturbado lo proferiria, siendo cierto que las Señoras Condezas de Regla, de la Cortina y Marqueza de Selvanevada son sus parientes. Que en quanto á la conversacion que el testigo Loases cita, posterior á la declaracion (sic) que el Padre sufrio, recuerda ahora que fue en la esquina del Seminario de Catedral, insistiendo aquel en lo que dijo, y este en que no se acuerda del nombre de los Padres; y aunque se hicieron reciprocas reconveniones, cada uno se mantuvo en sus respectivos dichos, y haviendoseles leído este careo, en ello se afirmaron, ratificaron y firmaron con los señores referidos, de que damos fee.

Collado.—Fonte.—Fray Miguel Zugaztegui.—Jose Diaz Loazes.—Francisco Zavalo.—Jose Benito Castaños.—Jose Rafael Cartami.—Luis Calderon.

Careo del P.^e Zugaztegui con D. (H) Ylario Michel.

En la tarde del veinte y dos del corriente, los nominados Señores, estando en el convento de Belemitas á efecto de continuar los careos, hicieron traer á su presencia al Padre Fray Miguel Zugaztegui

(y) á Don (H)Ylario Michel Loredó, á quienes recibieron juramento en forma, bajo del qual ofrecieron decir verdad; y habiendo leído á presencia de ambos el papel de fojas 2, ratificación y reconocimien- to de este por el mismo Don (H)Ylario, corriente á foja 7, con la de- claración del citado Fray Miguel, entendidos de sus contenidos, dijo este: Que aunque este ha contestado varias veces con su careado, no ha hablado con el nada de lo que se le ha referido, á ex(c)epcion de una ocacion que salieron hablando de una rifa de Santa Teresa, en que le expresó lo que habia oído en la (A)Lameda, sobre que trata- ban de excluir (á) este Gobierno, segun tiene declarado. Y oído por don (H)Ylario Michel Loredó, dijo: que se ratifica nuevamente en el contenido del papel que se le ha leído y se halla suscrito de su puño y letra, por ser todo verdad, en fuerza del juramento que ha prestado, y aunque se reconvinieron mutuamente en el particular, cada uno se mantubo en su dicho. Y habiendoseles leído este acto, en ello se afirmaron, ratificaron y firmaron (con) los nominados Se- ñores, de que damos fee.

Collado.—Fonte.—Fray Miguel Zugazti.—(H)Ylario Michel y Loredó.—José Rafael Cartami.—Luis Calderon.

Careo del P.^e Zugaztegui con el P.^e Rios.

Ynmediatamente los referidos Señores hicieron comparecer al Padre Fray Jose Rios á presencia de Fray Miguel Zugaztegui, á efec- to de carearlos; y juramentados en forma, se leyó á presencia de am- bos la cita de las fojas 14, que hace el segundo del primero, y la de- claración de este, corriente á fojas 22; de que entendidos, dijo el Pa- dre Zugaztegui que para aclarar más lo que expuso de la contesta- cion que tubo con su careante, hace presente que una mañana [cu- ya fecha no se acuerda] y fue la misma que se cita en su declaración, se encontraron en la calle de San Francisco, como dijo, y manifes- tandose Fray José Rios Pesaroso, dijo: Dios Nuestro Señor quiera traer á su Trono al Señor don Fernando, que mas de quatro cabezas han de ir alla encajonadas; y siguió la contestación del Besamano como tiene declarado; y de hai (sic) se pasó el que contesta al café

de la calle del Relox, solo y en derecha, habiendo salido de su Con- vento, siendo entonces como las nueve de la mañana, y la primera sali- da que hacia de su casa, por lo que produjo en dicho Café las razo- nes que tiene declaradas; lo que oído por Fray Jose Rios, contestó que no tiene presente absolutamente lo que ha asentado Fray Mi- guel Zugaztegui, quien tal vez estará equivocado, confundiendo su persona con la de otro Religioso; ratificandose en quanto entonces expresó y añadiendo que conciderando que dicho Zugaztegui habla mas por un efecto de candor y ligereza que por depravadas intencio- nes, le ex(h)ortó á que se abstuviera de hablar de estas materias, quando por ellas acababa de estar preso; y entendido Fray Miguel, respondió que por lo mucho que ha oído, ha hablado tambien, sin saber la substancia principal de lo mucho que se produce por los de este Pueblo, ni el origen de donde dimanen tales especies; y aunque se hicieron algunas reconvenciones sobre los referidos puntos, cada uno se mantubo en su dicho; y habiendoseles leído esta diligencia, en ella se afirmaron, ratificaron y firmaron con sus Señorías, de que damos fee.

Collado.—Fonte.—Fray Miguel Zugazti.—Fray Jose Rios.—Jo- se Rafael Cartami.—Luis Calderon.

Mexico, veinte y tres de Febrero de mil ochocientos nueve.

Respecto de que estandose practicando la diligencia de careo, tra- tando de recordar especies al Padre Zugazti Don Benito Castaños, entre otras de que se valia para convencerlo, fue una (la) de que se acordase de que iba en su compañía un clérigo del Sagrario, hoyoso de viruelas, cuyo nombre ignora, que oyó quando dijo en la maña- na que se produjo, como él y otros dos testigos tienen asentado; exa- minesele sobre esto y en seguida al eclesiastico que cita.

Collado.—Fonte.—Jose Rafael Cartami.—Luis Calderon.